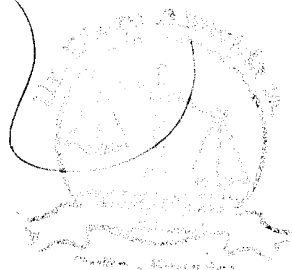


0001



1 rio

2

3 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

4

5

6 **FACTURA No.** 93705

7

8

9

10 **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE**
11 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIDEOSON CIA.**
12 **LTDA.**

13

14

15 **CUANTIA: US. \$ INDETERMINADA** **DI:3 COPIAS**

16

17

**** MN ****

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECISIETE (17)**

21 **DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014)**, ante mí,

22 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario

23 Décimo del Cantón Quito, comparecen: El señor **FRANCISCO**

24 **FABIAN LANDIVAR FREIRE**, en su calidad de Gerente

25 General de la compañía **VIDEOSON CIA. LTDA.** Según

26 consta del documento que se agrega como habilitante. El

27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

28 en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en

1 virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en
2 fotocopia debidamente autenticada que agrego como
3 documento habilitante al presente instrumento; y me piden
4 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
5 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Prórroga de
7 Plazo y Reforma del Estatuto Social de la compañía
8 VIDEOSON CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
10 celebración de la presente escritura la compañía VIDEOSON
11 CIA. LTDA., debidamente representada por el señor
12 Francisco Fabián Landivar Freire, en su calidad de Gerente
13 General de la misma, conforme se desprende del documento
14 que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por
15 la Junta General de Socios, cuya acta de Junta General
16 celebrada con fecha se adjunta a este instrumento. El
17 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
18 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta
19 ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y contraer
20 obligaciones, quien manifiesta su deseo de realizar la
21 prorrogación de plazo de existencia de la compañía y
22 reformar el estatuto social, como en efecto lo hace, que se
23 registrará por las leyes pertinentes y el siguiente estatuto
24 contenido en esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura
26 pública, celebrada el día viernes veintiuno de septiembre de
27 mil novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Jorge
28 Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se

1 constituyó la Compañía de Responsabilidad Anónima
2 denominada "VIDEOSON COMPAÑÍA ANONIMA", misma que
3 una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías,
4 legalmente inscrita con fecha trece de diciembre de mil
5 novecientos setenta y nueve en el Registro Mercantil del
6 cantón Quito. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública,
7 celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos
8 ochenta y ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Saldado,
9 Notario vigésimo cuarto del Cantón Quito, se realizó la
10 transformación de la compañía VIDEOSON Sociedad
11 Anónima. A Responsabilidad Limitada denominada
12 "VIDEOSON COMPAÑÍA LIMITADA", mismo que una vez
13 aprobado por la Superintendencia de Compañías, se
14 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Quito con fecha veinte y tres de junio de mil
16 novecientos ochenta y nueve.- **Dos punto tres.-** mediante
17 acta de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
18 celebrada el día lunes dieciséis (16) de junio del dos mil
19 catorce (2014), resolvió prorrogar el plazo de vida jurídica
20 existente de la compañía VIDEOSON CIA.LTDA., conforme se
21 desprende del Acta adjunta. **CLAUSULA TERCERA:**
22 **TRANSFORMACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA**
23 **EL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la Junta
24 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
25 de Responsabilidad Limitada "VIDEOSON COMPAÑÍA
26 LIMITADA", celebrada el lunes dieciséis (16) de junio del dos
27 mil catorce (2014), con la presencia del noventa y seis por
28 ciento del Capital Social, resolvió, prorrogar el plazo de

1 duración y reformar el Estatuto Vigente de la mencionada
2 Compañía de la siguiente manera: PRORROGA Y REFORMA
3 A LA CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
4 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIDEOSON
5 COMPAÑÍA LIMITADA."- Se procede a reformar el artículo
6 segundo de los estatutos de la compañía que dirá
7 "ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.- La duración de la
8 compañía será de cincuenta años contados a partir de la
9 fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil,
10 pero se podrá disolver anticipadamente en cualquier momento
11 si así lo resuelve la junta general de socios en la forma
12 prevista en las leyes y en este contrato".- **CLAUSULA**
13 **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** Por medio de la
14 presente declaro bajo juramento que la compañía Videoson
15 Compañía Limitada, no es contratista del Estado ecuatoriano.
16 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza naturaleza
17 es Indeterminada. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Se concede
18 autorización al abogado Richard Vega. para que gestione
19 individualmente la aprobación e inscripción de la presente
20 escritura pública. Usted Señor Notario se dignará anteponer
21 las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
22 este documento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
23 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se
24 encuentra firmada por el abogado Richard Vega., con
25 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil trece
26 guion doscientos sesenta y siete del Foro de Abogados de
27 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
28 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída

0003

1 que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de
2 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, quedando
3 incorporada la presente escritura en el protocolo de la
4 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10 **FRANCISCO FABIAN LANDIVAR FREIRE**

11 **C.C. 170 280 125-7**

12

13

14

15

16

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

17

NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota...



013

013 - 0045

1702801257

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

LANDIVAR FREIRE FRANCISCO FABIAN

PICHINCHA

PROVINCIA

BUNNABU

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SAN RAFAEL

PARRISIA

9

8

ZONA

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

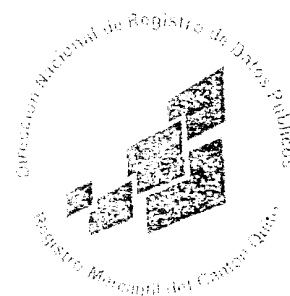
Número de Recibo

TRAMITE 27889

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1780 del Registro de Nombramientos de veinte de Febrero del dos mil
ocho, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
Compañía **"VIDEOSON CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **FRANCISCO**
FABIÁN LANDIVAR FREIRE, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual
ejercerá la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con
posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la
Compañía **"VIDEOSON CIA. LTDA."**- Quito, a diecinueve de Mayo del dos mil
catorce.- **EL REGISTRADOR.-**


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



ML/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el Art. 18 de
la Ley Orgánica del Registro Mercantil
del Cantón Quito, se inscribe la presente
Resolución de la J. A. M. del Cantón Quito.

17 JUN 2014

NOTAR

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito-Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIDEOSON COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de junio del año 2014 a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Madrid E11-26 y 12 de octubre, se reúne la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía VIDEOSON CIA. LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: el señor Francisco Fabián Landívar Freire, con seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la compañía TELECUADOR CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Francisco Fabián Landívar Freire, en su calidad de apoderado especial la misma que cuenta con quinientas cincuenta y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor Francisco Fabián Landívar., en su calidad de Gerente General y actúa el Abogado Richard Vega A., en su calidad de secretario ad-hoc de la compañía.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta Extraordinaria de socios, ya que se encuentra representado el 94% del capital pagado de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, de la junta extraordinaria de socios el cual es:

PRIMERO: LECTURA DE LA CONVOCATORIA A REUNION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: PRORROGA DE PLAZO DE DURACION y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La presidencia ordena que se de lectura al texto de la convocatoria, efectuada en el Diario el telégrafo del día viernes 06 de junio en la página 30 cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEOSON CIA LTDA.

De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los socios de la compañía VIDEOSON CIA LTDA., a la junta General Extraordinaria de socios de la mencionada compañía la misma que se realizara el día lunes 16 de junio del 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía situadas en el inmueble ubicado en las calles Madrid E11-26 y 12 de octubre, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el único punto del día:

CONOCER Y RESOLVER LA PRORROGA DE PLAZO DE VIDA JURIDICA DE LA COMPAÑÍA VIDEOSON CIA LTDA.

Sobre el orden del día:

SEGUNDO: PRORROGA DE PLAZO DE DURACION y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la prórroga de plazo de vida jurídica de la compañía, se pone en conocimiento de los socios que el plazo de vida jurídica fenece el veinte y tres de junio del dos mil catorce, la compañía TELECUADOR CIA. LTDA. Debidamente representado por el señor Francisco Fabián Landívar, manifiesta que es importante que la compañía tenga vida jurídica y pueda cumplir con el desarrollo del objeto social y crecimiento empresarial, por lo que es importante realizar la prórroga de plazo de vigencia de la compañía y se propone que sea por un período de 50 años.

Después de estudiar la propuesta los socios mocionan por unanimidad que están de acuerdo con ampliar el plazo de vida jurídica de la compañía y autorizan al Gerente General para que suscriba las escrituras respectivas que reformen el estatuto social en dichos términos, que ira de la siguiente manera:

PRORROGA Y REFORMA A LA CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIDEOSON COMPAÑÍA LIMITADA.".-
"ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.- La duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el registro mercantil, pero se podrá disolver anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la junta general de socios en la forma prevista en las leyes y en este contrato".-

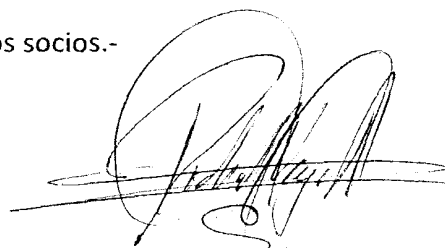
No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

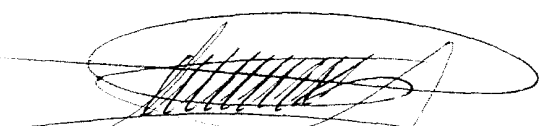
Para constancia de la presente suscriben al pie los socios.-



Sr. Francisco Fabián Landívar Freire
Presidente de la Junta
Socio

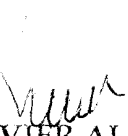


Ab. Richard Vega A.
Secretario ad-hoc de la Junta



Sr. Francisco Fabián Landívar Freire
Apoderado Telecuador Cía. Ltda.
socio

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a **DIECISIETE** de **JUNIO** del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



0006

TRÁMITE NÚMERO: 42204

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27007
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2476
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702801257	LANDIVAR FREIRE FRANCISCO FABIAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIDEOSON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0007

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

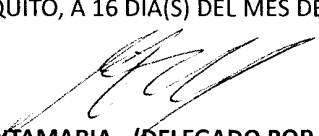
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE DICIEMBRE DE 1979, TOMO 110.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

